ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jesús González Veneros (PP).

CONCEJALES:
D. Ángel Tejado Chamorro (PP)
D. Santiago Chamorro Sánchez (PP)
D. José Mario Chamorro Hernández (PP).
D. Raúl Chamorro Jiménez (PP)
D. Domingo González Veneros (PP)

SECRETARIO:
D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 30 de julio de 2018, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1ª convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Veneros, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusa su asistencia –D. Ignacio de la Lastra Leyva (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación definitiva Expediente nº 1/2017 de modificación de créditos presupuestarios al Presupuesto General del ejercicio 2017.

Al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante la exposición pública del expediente publicada en el BOP de Ávila de 12 de junio de 2018, queda definitivamente aprobado el expediente nº 1/2017.

Segundo.- Aprobación definitiva cuenta general de la contabilidad, ejercicio 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 12 de junio de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario

General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado las siguientes alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas *(y órgano autonómico),* tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobación provisional del proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en clasificar un total de 515,00 metros cuadrados como suelo urbano de la parcela 5001801UK1750S0001BO, y a instancia de iniciativa particular.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2017 y en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente, **ACUERDO**

Visto que aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 100, de fecha 25 de mayo de 2018, en el Periódico Diario de Ávila, de fecha 31 de mayo de 2018 y en su página Web.

Visto que se remitió un ejemplar de las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas inicialmente para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales:

Servicio Territorial de Fomento de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila
Servicio Territorial de Cultura de Ávila
Confederación Hidrográfica del Duero
Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ávila
Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
Agencia de Protección Civil

Visto que durante el período de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma *[Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo]* la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Asuntos, Informes y Propuestas de la Presidencia.

Se da cuenta por la Alcaldía de la marcha de las obras de acondicionamiento de los Campamentos de las Cepedillas y Huerta del Rey.

Se informa del inicio de la tramitación de expediente de adjudicación de la instalación de elevador hidráulico en edificio municipal para sede del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 13:30 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE

06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B) Firmado digitalmente por 06544831C JESUS GONZALEZ (R: P0510500B) Fecha: 2018.09.24 14:12:39 +02'00'

AYUNTAMIENTO HOYOS DEL ESPINO (Avila)

EL SECRETARIO.

SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K Firmado digitalmente por SERRANO FERNANDEZ FELIX ALBERTO - 06561645K Fecha: 2018.09.24 14:14:17 +02'00'

Fdo.: Jesús González Veneros

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.